



Sección Judicial

Remates

CLAUDIO GABRIEL MARSALA

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Rodrigo Hernán Cataldo, a cargo del Juzg. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Claudio Gabriel Marsala, Reg. 2986, rematará sin base y al contado, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016, A LAS 10 HS., en Bolívar 2958 de Mar del Plata, los inmuebles que se detallan a continuación y que responden a la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Secc. J - Manz. 20, Parcela: 5-d): Lote de terreno - El Cano e/ 162 y 164.- Mide 10,825m. de fte. por 32,47m. de fdo. Sup. 351,54m2. y que según mand. de fs. 339/340 es lote baldío y desocupado. Matrícula 51808 (045); 6-a) Lote de Terreno - El Cano e/ 162 y i164.- Mide 10,825m. de fte. por 32,75m. de fdo. Sup. 351,54m2. y que según mand. de fs. 341/342 es lote baldío desocupado.- Matrícula 15.972 (045); 6-c); Lote de terreno - El Cano Esq. 164.- Mide 8,704m. fte. al NO s/ calle 164, 3 m. en su ochava, 19,529m. en su otro fte. al SO s/ calle El Cano, 10,825m. al SE y 21,65m. al NE. Sup. 232,11 m2.- y que según mand. de fs. 343/344 es lote baldío y desocupado, Matrícula 43.817 (045); Parcela 7-b) Lote de terreno - Herminia Brumana e/ El Cano y Gaboto.- Mide 10,825m. fte. por 43,30m. de fondo Sup. 468,72 y que según mand. de fs. 418/419 es lote con todo lo plantado y edificado que en el mismo se encuentra (parte de una construcción de pared y alero) - Matrícula 9.571 (045); Parcela 8-a) Lote de Terreno con todo lo edificado y adherido al suelo en Herminia Brumana e/ El Cano y Gaboto, mide 10,825m. fte por 43,30m. de fdo. Sup. 468,72m2., y que según mand. de fs. 347/348 se encuentra ocupado por casero y su grupo familiar. Matrícula 9.572 (045), el Sr. Pokorny que ocupa la vivienda la parcela 8-a, es a su vez cuidador de todos los terrenos.- Y dos departamentos ubicados en Olazábal 2242 de Mar del Plata, a saber: U.F.1 Pol. 00-01 con Sup. total de 71,29m2. y que según mand. de fs. 376/377 se encuentra Desocupado.- Matrícula 139, 756/1 y U.F.2- Pol 00-02, con Sup. total de 48,64m2. y que según mand. de fs. 378/379 se encuentra ocupado. Matrícula 139.756/2. Catastro: Circ. VI - Secc. C - Manz. 240-B - Parc. 20 U.F. 1 - Pol. 00-01 y U.F. 2 Pol. 00-02 respectivamente. Señal 10% - Honorarios 5% - Aportes previsionales 10% s/ honorarios, y todo esto en efectivo en el acto del remate.- Queda expresamente prohibida la cesión del boleto de compraventa.- Visita: Los terrenos podrán ser visitados, en todo momento, la Parcela 8-a podrá ser visitada el 29-6-16 de 11 a 12 hs. y los deptos. de calle Olazábal 2242, se visitarán el día 29-6-16 de 13 a 14 hs. Se deja constancia que los bienes salen a la venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones. Venta ordenada en autos caratulados: Sucesores de Juan Pegoraro sobre Incidente de liquidación de bienes, Exp. 3504. Mar del Plata, 13 de junio de 2016. Laura Garrido, Auxiliar Letrada. C.C. 7.514 / jun. 23 v. jun. 29

ROBERTO CASANOVA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 5, Secretaría Única de B. Bca., hace saber que el martillero Roberto Casanova, en autos: La Agropecuaria Santa Anita S.R.L. c/Such Mirta Liliana y Otro s/Cobro de Arrendamientos, Expte. 97814, rematará EL DÍA 13 DE JULIO DE 2016, A LAS 11 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de B. Bca., un terreno baldío ubicado en calle Pablo Pandeles N° 555 en la Ciudad de Monte Hermoso, Partido de Monte Hermoso (126), Nom. Catastral: Circ. II, Secc. B, Mza. 1-d, Parc. 13, Partida 3289, Matrícula 3127. Base \$ 5.000. Al contado. Señal 10%, comisión 3%, sellado 1,2%, aporte ley todo en efectivo acto de remate. Saldo aprobación subasta. Revisar 12/7/16 de 10 a 11 hs. Ocupado. Títulos en expte. Al día 9/6/16 la deuda municipal es \$ 25.241,74, por servicios sanitarios \$ 6.874,88 y provincial

es de \$ 2.548,70. Prohibido cesión del boleto y compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. B. Bca, 15 de junio de 2016. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 57.527 / jun. 28 v. jun. 30

EDGARDO A. YIVOFF y DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de B. Bca., hace saber que Diego Rozas Dennis y Edgardo Yivoff, en autos: "Liuzzi Elina Martha y otro/a c/Alvado Teresa Ángela y otros/División de Condominio", exp. 101.707/06, rematará EL DÍA 13 DE JULIO DE 2016, A LAS 12 HS. en el Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de Bahía Blanca, los siguientes bienes: a) Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, sito en Ruta acceso a puertos y calle Libertad. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Chacra - Quinta 377, Fracción II, Partida 79.638, Matrícula 21.971, superficie 24 Has. 73 As. 04 Cas (247.304 m2). b) Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Bahía, Blanca, sito en Ruta acceso a puerto y calle Libertad. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Chacra - Quinta 377, Fracción I, Partida 79.637, Matrícula 21.972, superficie 80 As. 48 Cas. (8.048 m2). Base U\$S 10/m2. Condiciones: Señal 20%. Comisión 6% + IVA pte. compradora, ap. ley., sellado 1,2%, en efectivo acto rte., según cotización oficial del Banco Nación Argentina al día antes de la fecha de subasta. Saldo de precio en pesos según cotización oficial del Banco Nación Argentina al día antes de la fecha de pago, otorgándose la escritura traslativa de dominio que tendrá lugar dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la subasta, ocasión en que se hará entrega de la posesión. Ambos desocupados. Revisar: 11/7/2016 de 13 a 14 hs. Títulos en expte. Los compradores deberán constituir domicilio dentro radio Juzgado. Libre de gravámenes. Existe un electroducto y una bicisenda, según resulta del plano de fs. 806 y la diligencia de fs. 972. Informes: 11 de Abril 204 y Fitz Roy 53, www.rozasdennis.com. B. Bca., 13 de junio de 2016. María Damiana Frías, Secretaria. B.B. 57.530 / jun. 28 v. jun. 30

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única, Bahía Blanca, hace saber que la martillera Cristina Susana Juárez, Coleg. 1221, designada en autos: Cañete Leonardo Martín c/Biernat Eduardo Héctor s/Despido, etc.", Expte. 22927, rematará EL DÍA 14 DE JULIO DE 2016, A LAS 13 HS. en el Salón del Colegio de Martilleros Brandsen N° 148 de Bahía Blanca, el 20% indiviso del inmueble sito en Zelarrayán N° 2659 de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. II, Sección C, Manzana 217-Y-, Parcela 19, Partida 137563-3 Matrícula 61381. Base: \$ 16.287,60, Al contado y mejor postor. Señal 10%. Sellado 1,2% Comisión 3% c/parte más adic Ley. Todo en dinero efectivo acto de subasta. Revisar de 10 a 11 hs. sobre el mismo. Ocupado por la Sra. Stella Maris Frontini en calidad de propietaria. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Bahía Blanca, 14 de junio de 2016. Silvana González Pardo, Secretaria. C.C. 7.850 / jun. 28 v. jun. 30

RICARDO GABRIEL CARDENAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Bernard, del Departamento Judicial de Necochea, en los autos "Banco Nación Argentina c/Rossi de D'Onofrio Lucía y Otros s/Ejecución hipotecaria", Expediente N° 16.377, hace saber que el Martillero Ricardo Gabriel Cardenas, Matrícula 278, subastará EL DÍA 15 DE JULIO DE 2016, A

LAS 12 HS., en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Necochea al contado, al mejor postor, dinero en efectivo, dos lotes de terrenos baldíos de la ciudad de Necochea cuyas nomenclaturas catastrales son: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 80-s, Parcela 20, Matrícula n° 18864, y, Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 80-r, Parcela 30, Matrícula 18869, certificados de dominio agregado a fs. 1.069/1.071 y 1.072/1.075, con una base de \$ 1.800 (mil ochocientos pesos) respectivamente para cada parcela. Quien resulte comprador deberá abonar una señal del 10 % del precio, la comisión del 4 % a cargo de parte y el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. El comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la que deberá efectivizarse en un término que no supere los sesenta días de abonado el saldo de precio. Prohibese ceder el boleto de compraventa. Necochea, 5 de junio de 2016. Marta B. Bernard, Secretaria. Nc. 81.244 / jun. 29 v. jul. 1°

JORGE A. BALINOTTI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la suscripta, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323 de esta ciudad, hace saber que el Martillero Público Jorge A. Balinotti, Matrícula N° 84 del C.M.C.P. Departamental, C.U.I.T. 20-08372581-9, domicilio constituido calle 57 nro. 2435 de Necochea. venderá en pública subasta, en el estado en que se encuentra, EL DÍA 12 DE JULIO DE 2016, A PARTIR DE LAS 12,00 HS, en calle 68 N° 3153/55 de Necochea, un vehículo Tipo Pick Up, marca Ford, modelo F 100 año 1978, motor marca Perkins N° PA4541086, chasis marca Ford nro. KA1JUM21933, dominio-patente SHU894.- Deuda: Imp. Automotor no registra.- Condiciones: sin base al contado y al mejor postor. Arancel Profesional 10%, con más el 10% correspondiente a aportes prev.; Sellado 1,2%. a cargo del comprador en dinero efectivo en el acto de realización. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Visitas-Exhibición desde una hora antes de la programada para el Acto de subasta. Autos "Nuñez Juan Antonio c/ Navarrete Carlos Luis s/ Cobro Ejecutivo" Expediente N° 43262. Necochea, 16 de junio de 2016. Marta B. Bernard, Secretaria. Nc. 81.246 / jun. 29 v. jun. 30

NORBERTO FABIÁN ACERBO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, hace saber que en los Autos: "Dinatale, Martín c/ Embeita, María C.B. s/ Concurso especial", Expte. N° 34.224, que el martillero Norberto Fabián Acerbo, T° I F° 16, N° 46 del C.M.P" rematará EL DÍA LUNES 4 DE JULIO DE 2016, A LAS 10 HS, en Mitre N° 470 de Pergamino, (salón de remates del Colegio de Martilleros de Pergamino), El 50% indiviso de una propiedad de Embeita, María Celia: Ubicada en calle: Murguiondo N° 1760 entre las de Tapalqué y Bragado de la Ciudad Autónoma de Bs. As., Primer Piso: Unidad func. N° 8, letra: "D"; Nom. Cat.: a) Circ. I, Secc. 76, Mza. 162, Parc. 13, Partida: 1428088, Mat. 1-41706/8 con la base de: \$ 400.000.- Estado de ocupación: Ocupado por: Dinatale Martín, esposa e hijo. Señal: al contado 10% y al mejor postor. Comisión: 5 % más I.V.A. a cargo del comprador, más el 10% sobre la comisión de aporte previsional a cargo del comprador (conf. Ley N°14.085 mod. Ley 10.973). Deudas: Los impuestos tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser pagados, en tanto hayan sido verificadas, como establece la Ley 24.522. Las deudas devengadas con posterioridad a la quiebra y hasta la fecha de toma de posesión, serán pagadas conforme a lo normado

por el Art. 240 de la L.C. y las deudas devengadas con posterioridad a la toma de posesión y los Gastos de Escrituración a cargo del comprador. Saldo de precio: a los 30 días corridos de la fecha de subasta, cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen. Horario de visitas: Dirigirse al Martillero actuante. Deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado quien resulte comprador. Pergamino, 15 de junio de 2016. María Clara Parodi, Secretaria.

L.P. 22.040 / jun. 29 v jul. 1°

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS – El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector “D”, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a QUIÑONES OMAR RAMÓN, indocumentado, nacido el 26 de mayo de 1990 en Lanús, hijo de Ramón Sebastián Quiñones y de Marcela Alejandra Poma; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la N 07-00-077335-11 (Registro Interno N° 4790) caratulada “Quiñones Omar Ramón s/Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil”, dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 10 de junio de 2016. -Visto lo dispuesto a fs. 381 por el Suscripto y considerando que la Sra. Defensora Oficial no ha podido hacer comparecer a Omar Ramón Quiñones, según surge de fs. 382, pese a las reiteradas citaciones cursadas al nombrado, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días. Fdo. Dr. Manuela Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 10 de junio de 2016. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.424 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector “D”, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ROLÓN JUAN CARLOS, poseedor del DNI N° 26.206.618; nacido el 14 de febrero de 1978 en Florencio Varela, hijo de Antonio Rolón y de Estela Benítez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa nro. 07-00-8389-16 (R.I. 6842), caratulada “Rolón Juan Carlos s/Amenazas Calificada”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 6 de junio de 2016.- En atención a lo que surge del informe de fs. 98/102 y fs. 105 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 6 de junio de 2016. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.425 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a BENÍTEZ LEONARDO MANUEL, poseedor del D.N.I. N° 34.162.398, nacido el día 19 de abril de 1986, hijo de María Rosa Benítez y de Raúl Oscar Maidana, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado el mencionado “supra” a estar a derecho en la presente causa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 6 de junio de 2016.- En atención a lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial

a fs. 102 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).-Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 6 de junio de 2016. Delia Palmerinni, Secretaria.

C.C. 7.426 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector “D”, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SÁENZ BÁEZ CARLOS ALBERTO, poseedor del DNI 17.025.114; nacido el 04/10/1973, hijo de Raúl Sáenz y de Margarita Báez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa nro. 07-01-000938-16 (Registro Interno N° 6837), caratulada “Sáenz Báez Carlos Alberto s/Hurto en grado de tentativa”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 2 de junio de 2016.- En atención a lo que surge del informe de fs. 66 y fs. 78 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 2 de junio de 2016. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.427 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector “D”, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOVERÓN QUIROZ JULIO ALBERTO, poseedor del DNI N° 25.086.483; nacido el 04/04/1976 en Ezeiza, hijo de Julio Rodolfo y de Mirta Elena, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa nro. 07-03-000381-16 (Registro Interno N° 6827), caratulada “Soverón Quiroz Julio Alberto s/Amenazas calificada”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 6 de junio de 2016.- En atención a lo que surge del informe de fs. 94 y fs. 98 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cítese lo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 6 de junio de 2016. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.428 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 9220 I.P.P. N° PP-03-00-066365-03/00 seguida a SALVATIERRA, DIEGO ALBERTO s/Hurto de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle B° Zabaleta Tira 23 C 358 de CABA, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de mayo de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a Diego Alberto Salvatierra, DNI Nro. 32.654.747, argentino, nacido el 15/9/86 en C.A.B.A, hijo de Ramona Salvatierra, con último domicilio en casa 366, tira 23, Barrio Zabaleta, C.A.B.A, por haber operado la prescripción, en relación a

los delitos de hurto y encubrimiento materia de investigación en autos, previstos respectivamente por los Arts. 162 y 277 inc. 1 ap. “C” de Código Penal.” Regístrese y notifíquese a quienes corresponda.- Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 01 de junio de 2016.- Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido y desconociéndose fehacientemente el último domicilio del prevenido Salvatierra Diego Alberto, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.- Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.- “ Lomas de Zamora, 2 de junio de 2016. C.C. 7.429 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a TORRES GONZÁLEZ JUAN CARLOS, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3-5061-15, seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 8 de junio de 2016, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 7.430 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a MARINO MORALES LUCAS DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 867896-08, seguida al nombrado en orden al delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2016, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 7.431 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a PORTILLO CRISTIAN DAVID, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 59349-15, seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado, en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 6 de junio de 2016, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 7.432 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a CORREA LUIS OSVALDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-19276-15 (N° interno 5738) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: “Banfield, 10 de junio de 2015 y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) citar a Correa Luis Osvaldo por Intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Arts. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.”. Secretaria, Banfield, 10 de junio de 2016.

C.C. 7.433 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – En el marco de la I.P.P. N° PP-03-00-001626-14/00, seguida a BALCAZA, JOSÉ MANUEL s/Desobediencia y Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés

Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a José Manuel Balcaza y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Desobediencia y Amenazas (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 239 y 149 bis, 1° párrafo, primera parte del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.)-2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 9 de junio de 2016.

C.C. 7.436 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Depto. Jud. Necochea hace saber que el día 21/03/2013, se decretó la Quiebra de HERRERO SANGIORGI y COMPAÑIA SOCIEDAD COLECTIVA, inscripta por ante la Dir. Prov. de Per. Jur. en la mat. 9474 de Soc. Com.; con domicilio social en Rivadavia N° 308 de San Cayetano. Síndico designado: Cdor. José Luis Fittipaldi, con domicilio en calle 66 N° 3036 de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a viernes, de 9 a 14 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 01/08/2016 en dicho domicilio. Se fijan los días 09/09/2016 y 25/10/2016, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCQ). Asimismo, se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$ 606 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor a 3 salarios mínimos, vitales y móviles. Necochea, 26 de mayo de 2016. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 7.435 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Tres, Secretaria Única, del Dto. Judicial Bahía Blanca, hace saber que con fecha 7 de mayo de 2015 se decretó la Quiebra de MARCELO MANUEL SERRA, D.N.I. 23.895.583, ordenándose al fallido y a terceros que en el término de 24 horas entreguen a la Síndico Cr. Dalvis G. Marcaida (Berutti 623 - B. Bca.) los bienes de aquél e íntimase a la fallida, para que cumpla con los recaudos a que se refiere el Art. 86 LCQ y en el mismo plazo entregue a la Sindicatura los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad que pudiere llevar. Prohíbese a la deudora hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de declararlos ineficaces. Fijase el día 4 de agosto de 2015 como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación al Síndico designado. NOTA: El presente edicto se publicará sin costo por cinco días en el Boletín Oficial de La Plata. Conste. Bahía Blanca, junio 8 de 2016. Claudia Verna, Secretaria.

C.C. 7.438 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con sede en la Ciudad de Tigre, notifica a ADRIÁN MAXIMILIANO VERÓN, con D.N.I. N° 36.665.794, de nacionalidad argentino, nacido el 02 de marzo de 1.990 en San Martín, hijo de Carlos Zenon Robledo y de Nancy Elizabeth Luna, con último domicilio en la calle Iguazú N° 10851, entre Gabino Ezeiza y Churrucá, de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, de los resuelto con fecha 21 de agosto de 2015 en el marco del Legajo de suspensión del Proceso a Prueba correspondiente a la I.P.P. N° 14-04-003455-12/00, carpeta N° 16.478, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "San Isidro, 21 de agosto de 2015... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal en la presente investigación, seguida a Ruth Noelia Luna, Mabel Cristina Quiroz y Adrián Maximiliano Verón... en orden al delito de Robo calificado por haber sido cometido mediante escalamiento, efracción y en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, previsto por los Arts. 42 y 167 incs. 2do., 3ero. y 4to. este último en función del Art. 163 Inc. 4to. del Código Penal... (Art. 76 ter quinto párrafo del C.P.)... Fdo. Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Tigre, 10 de junio de 2016... En virtud de desconocerse el actual domicilio de Adrián Maximiliano Verón

(ver fs. 189), notifíquese de lo resuelto a fs. 174/176 vta. a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento ritual. En atención a lo dispuesto, librese oficio al Director del Boletín Oficial. Fdo. Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías." Secretaria, 10 de junio de 2016. Mariana S. Schemerger, Secretaria.

C.C. 7.481 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la e Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a OSCAR ORTIZ, con último domicilio en Perú N° 1628 entre Laferrere y Chascomús Del Barrio De San Alejo, localidad de Agustoni, partido de Pilar provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4481 que se le sigue por Lesiones Leves Calificadas en concurso real con Amenazas Calificadas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 13 de junio de 2016. Téngase presente lo solicitado a fs. precedente por el Sr. Agente Fiscal, en cuanto solicita se declara rebelde al imputado de autos y se ordene su comparendo. Previo a resolver, en atención a los informes policiales obrantes a fs. 97/102, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Oscar, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica". Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Paula-G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 13 de junio de 2016. La Secretaria.

C.C. 7.482 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ LUIS GONZÁLEZ, con último domicilio en Salvador y Albania, de la localidad de Lagomarsino, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3340, que se le sigue por Daños, Tva. de Robo y Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de junio de 2016. desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos José Luis González, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)..." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 8 de junio de 2016.

C.C. 7.483 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a Y.G.L., de nacionalidad argentino, nacido el día 24 de octubre de 1998 en Rafael Calzada, titular del D.N.I. N° 44.968.584, con domicilio en la calle Piedrabuena 4687 entre Jujuy y Salta de la localidad de San José, partido de Almirante Brown a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Talcahuano N° 278 de la Ciudad de Banfield, 1° piso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P) en el marco del Incidente de Ejecución de Sentencia N° 49.198 Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, de junio de 2016... II- Teniendo en cuenta el contenido de la pieza obrante a fs. 38 así como también el informe confeccionado por la Actuaría que antecede, y en razón de ignorarse el domicilio de Y.G.L. de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P cítese y emplazase al mencionado para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena impuesta en el decisorio de fecha 8 de septiembre del año próximo pasado en el marco de las causas N° 31.920/1. Librese Edicto y publí-

quese en el Boletín Oficial por el plazo de ley...." Fdo. Isabel Ación, Juez. Se hace constar que de no presentarse en el término fijado se revocará la condena de ejecución condicional dispuesta. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 8 días del mes de junio de 2016.

C.C. 7.495 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -676-2016-5688, caratulada: "Ogas Francisco Javier s/ Amenazas Agravadas y Resistencia a la Autoridad, en concurso real en Moreno (B), (P.P. N° 09-02-014003-15/00)", notifica al nombrado FRANCISCO JAVIER OGAS, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 07 de junio del año 2016,... Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Francisco Javier Ogas por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 07 de junio de 2016.

C.C. 7.506 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MÉNDEZ, FELIPE NERI, de nacionalidad paraguaya, de 41 años de edad, soltero, empleado en la construcción, nacido el 26 de mayo de 1974 en Yuty, Paraguay, D.N.I. 93.004.413, instruido, hijo de Marcelina Méndez (v), con último domicilio conocido en calle Herrero N° 5115, del barrio "La Soñia", de la localidad de José C. Paz (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-814-2016 (6059), "Méndez, Felipe Neri s/ Amenazas simples, amenazas calificadas, daño, resistencia a la autoridad y violación de domicilio en concurso real.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 13 de junio de 2016. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 7.508 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ROBERTO MARCELO MARTÍNEZ, DNI N° 24.101.828, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-437-2016 - 5443 "Martínez Roberto Marcelo s/ Amenazas Simples", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes,.... de mayo de 2016. Autos y Vistos: No habiéndose presentado a estar a derecho Marcos Julián Martín pese a la legal citación por carteles que se le hiciera, haciéndose efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 19, declárese rebelde (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Ordénase el comparendo -el que por su naturaleza es compulsivo e implica la averiguación de paradero- del encausado, quien una vez habido, deberá ser traído, de ser necesario, con el auxilio de la fuerza pública ante los estrados de este Juzgado (Art. 304 del C.P.P.). Parálzase el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado se presente o sea habido (Art. 305 segundo párrafo del C.P.P.). Notifíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Soledad Cartasegna, Auxiliar Letrada. Secretaria, 30 de mayo de 2016.

C.C. 7.509 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FRANCO CARLOS JEREMÍAS, DNI N° 34.855.408, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° -1158-2012 - 4202 - "Franco Carlos Jeremías s/ Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 8 de junio de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Franco Carlos Jeremías bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 8 de junio de 2016. María Manuela Reymundi, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.511/ jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Secretaría N° 24 a cargo de la Dra. Magdalena María Taboada, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, CABA, comunica por cinco días, en los autos "Retamar, Roberto Jesús s/Pedido de propia quiebra" Expte. 6799/2016, que el 12 de mayo de 2016, se decretó la quiebra, de RETAMAR, ROBERTO JESÚS, DNI 12.543.987, con domicilios conocidos en Sánchez de Loria 1937, Piso 1°, Dto. "1", CABA y Sudamericana 5967, 2° Piso "3" de Gregorio de Laferrere, Prov. de Buenos Aires. Síndico: Juan Rafael Maiuolo, e-mail: myp@maiulopiserchia.com.ar, manteniendo el domicilio constituido en Alfredo R. Bufano 2198 CABA -tel 4286-6335//4878-6131-. Se han fijado fechas a los efectos que los acreedores soliciten los pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos ante la sindicatura hasta el 4/7/16. El plazo para que los acreedores formulen impugnaciones ante el síndico el 01/08/16. Fecha de presentación del informe del art. 35 LC: 29/8/16. Presentación del informe general Art. 39 LC: el 10/10/16. Se intima al deudor para que cumplimentar los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga el fallido de salir del país sin autorización previa del Juzgado (LC: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del fallido en su poder, para que los ponga a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Hernán D. Papa - Juez. Buenos Aires, 3 junio de 2016. Dra. Magdalena María Taboada - Secretaria.

C.C. 7.492 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Tomadín, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque Ed. Tribunales Piso 1, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "PARODI ALICIA RAQUEL s/ Quiebra (pequeña)", Expte. N° 87.617, con fecha 6 de mayo de 2016 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Silvia Giudice, con domicilio en calle Boedo N° 325 piso 7, dto. B, de la ciudad de Lomas de Zamora (tel. 4292-3955 / 15-3760-2694), a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de julio de 2016 de lunes a viernes en el horario de 10 a 16. El Síndico deberá presentar el Informe Individual el día 22 de agosto de 2016 y el Informe General el día 5 de septiembre de 2016. Se intima al fallido, y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intimar al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). En la ciudad Banfield partido de Lomas de Zamora, a los 14 días del mes de junio de 2016. María Laura Tomadín, Secretaria.

C.C. 7.494 / jun. 24 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo del Dr. Miguel Ángel Cornelli, Secretaria del Dr. Juan Pablo Barón ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. PIZZANO ANTONELLA LUJÁN, DNI 38.705.890, que en los autos "Rosales Miguel Alejandro s/ Abrigo", Expte. N° 39185, en fecha 30 de septiembre de 2015 se ha resuelto, A) Declarar que Miguel Alejandro Rosales, D.N.I. 52.918.224 (nacido en fecha 22 de febrero del año 2013); hijo de Faustino Rosales DNI 33.228.399 y de Antonella Luján Pizzano, DNI 38.705.890, se encuentra en estado de abandono y por lo tanto en situación de Adoptabilidad. B) Conforme lo prescripto por el Acuerdo N° 3335/07 de la SCJBA, librese oficio a la Subsecretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de esta Provincia, a fin de notificar la presente sentencia y asimismo librese oficio al Registro de Aspirantes conforme art. 15 de la Ley 14.528 a los fines que tenga a bien remitir un listado de los legajos teniendo en cuenta las circunstancias del niño de autos. Juan Pablo Barón, Secretario.

C.C. 7.604 / jun. 27 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Chessari notifica y emplaza a ROMINA ALEJANDRA BENÍTEZ, progenitora de G. A. A. y E. B. A., a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerla por consentida, en los autos caratulados A. E. B. y otro s/ Abrigo (Expte. N° 65.286), ha resuelto: Banfield, 17 de mayo de 2016. Autos y Vistos... Resuelvo: 1) Declarar a los niños G. A. A. y E. B. A. en estado de abandono y por ende en situación de Adoptabilidad. Banfield, 7 de junio de 2016. Alejandro Daniel Chessari, Secretario.

C.C. 7.605 / jun. 27 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ÉLIDA ALICIA YEMHA, con último domicilio en Campana N° 1365, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3149, que se le sigue por Falsedad de Instrumento Público, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de junio de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 452/454, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Élida Alicia Yemha, Citesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto a la Sra. Defensora Particular, Dra. Matteucci y al Sr. Agente Fiscal". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 10 de junio de 2016.

C.C. 7.607 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a FABIÁN ALBERTO GARCÍA, titular del D.N.I. N° 36.525.626, de 22 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación albañil, nacido el día 26 de marzo de 1993 en la localidad de Lomas de Zamora, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, hijo de Inés Liliana García, que en la causa N° 07-00-41588-15 (R.I. N° 6649) y su acollorada N° 07-00-036099-12 (Registro Interno N° 4805) caratulada "García Fabián Alberto s/Desobediencia en concurso real con portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal", que deberá comparecer a estar a derecho en los presentes obrados y de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del edicto cuya publicación se ordena se declarará su rebeldía; como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Banfield, 13 de junio de 2016. En atención a lo que surge del informe de fs. 76, y lo manifestado precedentemente por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Juan Etchepare; y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 13 de junio de 2016.

C.C. 7.611 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a BOGARIN GAMARRA EDGARDO AMADO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-7366-15 (N° interno 5675) seguida al nombrado en orden a los delitos de amenazas y daños, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 14 de junio

de 2016... Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Bogarin Gamarra Edgardo Amado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado. Secretaria, Banfield, 14 de junio de 2016.

C.C. 7.612 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEANDRO EZEQUIEL CANE RODRÍGUEZ, Argentino, soltero, hijo de Mario Norberto y de Julia Adela Rodríguez, nacido en Lanús el día 13 de diciembre de 1990, titular del DNI 36.109.411 con último domicilio en Recoondo N° 890 de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 033529/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "...Lomas de Zamora, 13 de abril de 2016. En atención a lo que surge de fs. 7 y 12/13, así como lo informado a fs. 9 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Cane Rodríguez, Leandro Ezequiel de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 033529/1 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de Ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Cane en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres años de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria. 13 de abril de 2016. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 7.613 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "Carabajal Rojas Lázaro Ángel s/ Abrigo" (Expte. N° TG-435-2015) con fecha 31 de mayo de 2016 se ha declarado el estado de Adoptabilidad del niño Lázaro Ángel Carabajal Rojas (DNI N° 50.845.143), hijo de VÍCTOR HUGO CARABAJAL y VERÓNICA LETICIA ROJAS. Se hace saber que una vez vencido el plazo de cinco días de notificados, dichas resoluciones quedarán consentidas y se procederá al proceso de la guarda con fines de adopción (art. 145, 146, 147, 150, 155 y cc. del CPCC y arts. 13, 27, 30 y cc. de la Ley 14.528). Tigre, junio de 2016. Silvana Bolatti, Secretaria.

C.C. 7.825 / jun. 28 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a OSCAR ALEANDRO DÍAZ y CLAUDIO GASTÓN DURÁN en la I.P.P. Nro. 07-02-0020132-15/00 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 5 Flagrancia Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 6 de junio de 2016... Atento a lo resuelto a fs. 160/161 y razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquese edictos por el término de cinco días, a fin de que Oscar Alejandro Díaz y Claudio Gastón Durán se presente ante los Estrados de este Juzgado, sito en Avda. Mitre N° 2617 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda en el horario de 8:00 a 14:00 entre los días 02/07/2016 al 30/07/2016. Doctor Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías. Silvia T. Scazzariello, Secretaria.

C.C. 7.844 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Jorge Raúl Cataldi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, hace saber que en autos "Zorn Anselmo Regino s/ Quiebra". Expte. N° 57494, con fecha 2 de noviembre de 2015, se ha decretado la Quiebra de don ANSELMO REGINO ZORN, DNI N° 11.297.196, con domicilio real en Planta Urbana de la Localidad de Las Martinetas, Partido de General La Madrid, Provincia de Buenos Aires. Se dispuso que los acreedores de fecha anterior a la declaración de Quiebra del deudor, podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico Sra. Mónica Graciela Chocca, en calle Burgos N° 851, Azul, (7300), de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 y de 18:00 a 20:00 horas, hasta el día 30 de agosto de 2016, (arts. 200, 201 y 202 L.C. y Q.), venciendo el día 13 de septiembre de 2016 el plazo para que el deudor y los acreedores ejerciten ante la sindicatura los derechos previstos por el art. 200 "in fine" Ley 24.522. La síndico deberá presentar al Juzgado las copias de las impugnaciones recibidas el día 16 de septiembre de 2016 hasta las 12 horas (art. Cit. "in fine"). La Síndico interviniente deberá presentar el Informe Individual sobre los créditos que prescribe el art. 35 Ley 24.522, el 13 de octubre de 2016 a las 12 horas, venciendo el plazo para la presentación por la Sindicatura del Informe General del art. 39 Ley 24.522, el día 24 de noviembre de 2016. Las observaciones al Informe General deberán presentarse en el expediente hasta el día 13 de diciembre de 2016, o el inmediato día hábil a las 12 horas (art. 39; 40 L.C. y Q.). Todo ello se realizará en función de lo dispuesto por el art. 88, incisos 1°, 3°, 4° y 5° de la Ley 24.522. Esta publicación se efectivizará sin previo pago de aranceles (art. 89, Ley 24.522). Claudia D. Altuna, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.845 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Suárez Guillermo Jorge s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 124497, se resolvió con fecha 02 de marzo de 2016 decretar la Quiebra indirecta de SUÁREZ GUILLERMO JORGE (DNI 8.350.627) domiciliado en la calle Santa Cecilia N° 1468 bis de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija hasta el día 16/08/2016 para que los acreedores por causa o título anterior a la quiebra, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, CPN Mario Marcelo Masola, domicilio en calle Av. Luro N° 3894, 1° A de esta ciudad, de lunes a viernes de 12:00 a 20:00 hs. Mar del Plata, 10 de junio de 2016. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 7.851 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Fernández Gerardo Adrián s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 10.608, con fecha 26 de noviembre de 2015, se ha decretado la Quiebra del Sr. FERNÁNDEZ GERARDO ADRIÁN, DNI 11.734.158, con domicilio real en Av. Patricio Peralta Ramos 5765, piso 12, dpto. 7, de Mar del Plata. Se intima a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal pongan los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. Se fija hasta día 10-08-2016 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico CP. Daniel Ricardo Hernández, con domicilio de calle San Martín 4141 de esta ciudad, los días hábiles en el horario de 9 a 13 y 16.30 a 20.30. Asimismo se hace saber que el día 22-09-2016 se presentará el Informe Individual y el 4-11-2016 el Informe General. Mar del Plata, 14 de junio de 2016. Maximiliano J. Villalba, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.861 / jun. 28 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Buenos Aires esquina Avellaneda, (7100) Dolores, cita y emplaza al Sr. CLAUDIO ARMANDO TECHERA, DNI 24.645.903, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial y declararlo ausente (arts. 338, 484, 838 y 840 del CPCC; arts. 263, 1037 y cctes. del

CC) todo ello en el marco de la causa: "Figuroa, Nancy Soledad c/ Techera Claudio Armando s/ Filiación". Expte N° 2881 de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 Departamental Dolores. Dado sellado y firmado en la Sala de mi público Despacho, en Dolores, a los 8 días del mes de junio de 2016. Luis Manuel Paraja, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.864 / jun. 28 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Giménez Andrea Inés c/ OCUPANTES DE AVDA. GRAL. ROCA FLORIDA s/Desalojo (Excepto por falta de pago)" (N° de Expediente: SI-11432-2013) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 2 de mayo de 2016... Por todo lo expuesto, y estimando que mi decisión satisface lo dispuesto por el Art. 3° del Código Civil y Comercial, Fallo: 1° Haciendo lugar a la demanda interpuesta por Andrea Inés Giménez contra intrusos y/o cualquier otro ocupante, ordenando el desalojo del inmueble sito en la calle Roca esquina Echeverría s/N° P.B. de Vicente López., Provincia de Buenos Aires, en el término de diez (10) días de quedar firme el presente y bajo apercibimiento de lanzamiento. 2° Las costas de la acción se imponen a los demandados que resultaron vencidos (Arts. 68 y 69 del CPCC). La regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, se difiere para la oportunidad que se encuentre determinado el monto del proceso (Art. 27, Ley 8.904). Regístrese y Notifíquese. Oportunamente, archívese. ... Fdo. Dra. Estela Robles, Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: Ocupantes e intrusos, con último domicilio conocido en "Roca S/N esq. Echeverría PB, de Vte. López" (Vte. López). María Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.826 / jun. 28 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN ALEJANDRO RAPETTI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1300-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 16 de junio de 2016. En atención a lo que surge de los informes de fojas 69/70 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Cristian Alejandro Rapetti, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Dr. Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de junio de 2016. María Cecilia Díaz, Secretaria.

C.C. 7.846 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MARCELO ERNESTO GOROSITO, DNI 20.373.353, en la causa N° 3269, que por el delito de Desobediencia en Tres Arroyos, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 13 de junio de 2016. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.848 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - "Se cita y emplaza a la víctima CARLOS SANZHEZ, DNI: 38.327.005 en la causa N° 3359, caratula: "Vega Leandro Walter por lesiones leves en Punta Alta" de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a manifestar su aceptación o rechazo respecto del ofrecimiento dinerario que ha realizado el imputado en autos a

su favor -\$ 300,00- en concepto de reparación por el presunto daño ocasionado, bajo apercibimiento de considerársela rechazada. Bahía Blanca, 08 de junio de 2016. María Laura Hohl, Secretaria.

C.C. 7.849 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 391-4114 (IPP N° 03-00-004170-11) seguida a Fernando Maximiliano Maisonave por Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en Santa Teresita, a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 4 de marzo de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa seguida a Maisonave Fernando Maximiliano s/ Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en Santa Teresita respecto de la posible prescripción de la pena de multa impuesta en el presente proceso. Considerando:... Por ello, Resuelvo: Primero: Declarar la prescripción de la pena de multa de doscientos veinticinco pesos (\$ 225) imputa oportunamente por sentencia definitiva a FERNANDO MAXIMILIANO MAISONAVE Argentino titular de D.N.I N° 27.668.455, soltero, instruido, empleado, nacido el 24 de septiembre de 1979 en Capital Federal, con último domicilio en Av. Roca al 5500 entre calles Soldado de la Frontera y Larrazabal Edificio 126 Piso 13 Depto. D de CA.B.A. hijo de Jorge Viola y de Graciela Maisonave, por los fundamentos dados en los considerandos que anteceden. Rigen las normas legales citadas. Segundo: Regístrese. Notifíquese y comuníquese.. Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos, Juez. Tribunal Criminal N° 2 Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 10 de mayo de 2016. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Fernando Maximiliano Maisonave proveniente de la Secretaría General de la Excelentísima Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 292, y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 279 y vta., procedase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos, Juez Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Federico Ezequiel Salinas, Secretario. Dolores, 2 de junio de 2016.

C.C. 7.852 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-3784-12, seguida Vázquez Matías Nahuel s/ Resistencia a la autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Dolores, la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 09 de junio de 2016. Autos y Vistos:.. Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a VÁZQUEZ MATÍAS NAHUEL, DNI N° 36.625.720, argentino, soltero, empleado, instruido, nacido el día 19 de febrero de 1992 en San Clemente del Tuyú, con último domicilio conocido en calle Olavarría N° 1128 de la localidad de Dolores, hijo de Luis Omar (v) y de Norma Ofelia Miranda (v), en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, previsto y reprimido por el art. 239 del C.P., por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción (Arg. Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 todos del C.P., 1, 323 Inc. 1° del C.P.P. Arts. 18, 75 Inc. 22 de la CN, 8 Inc. 2 CADH, 11 Declaración Universal de los Derechos humanos, XXVI Decl. Americ. Derechos y Deberes del Hombre). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, librese oficio de estilo al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As. a los efectos que se proceda a levantar el paradero que pesa sobre Vázquez Matías Nahuel en el marco de la presente, que corre bajo el registro P2790095.....". Fdo. Gastón Giles, Juez". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 junio de 2016. Autos y vistos:... Resuelvo:... III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Vázquez Matías Nahuel sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 09 de junio de 2016.

C.C. 7.853 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° PP-03-02-001149-12/00) seguida a Rubén Ezequiel Falcón por el delito Falcón, Rubén Ezequiel s/Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio conocido era calle La Marejada y El Ancla de Mar de Ajó, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de julio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a FALCÓN, RUBÉN EZEQUIEL, por el delito de Robo en Grado de Tentativa, previsto y penado por el Art. 164 en relación al Art. 42 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 Inc. 3° y 62 Inc. 2° del Código Penal y 323 Inc. 1° del C.P.P.) Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 10 de junio de 2016. Autos y Vistos: Atento desconocerse domicilio actual del encartado Falcón, notifíquese por Boletín Oficial. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 10 de junio de 2016.

C.C. 7.854 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.105 seguida a Alberto Ezequiel Islas por el delito de Robo en grado de tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALBERTO EZEQUIEL ISLAS, titular del D.N.I. N° 39.284.350, sin apodos o sobrenombres, instruido, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 4 de junio de 1993 en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Mariano Acosta N° 2021 de la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 13 de junio de 2016.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a fs. 172. II. Habida cuenta lo que surge de fs. 155, 157 y 165/171 y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alberto Ezequiel Islas, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta a Magistratura regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Laura Vanesa Sáez, Secretaria. Secretaria, 13 de junio de 2016.

C.C. 7.856 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA ANGÉLICA LEGUIZAMÓN con último domicilio en calle 65 N° 1065 de la ciudad de Necochea en causa N° 12371 seguida a Pietrobelli José María s/ Abuso sexual gravemente ultrajante agravado por el vínculo la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 13 de junio de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 72, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregados los informes de Patronato de Liberados, Registro Nacional de Reiniciencia, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en razón de lo informado por personal policial a fs. 79 notifíquese a la Sra. María Angélica Leguizamón, domiciliada en Calle 65 N° 10652 de Necochea, a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no haber presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplido por parte de Pietrobelli José María con la prohibición de contacto respecto de su hija Y.A.P.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.857 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro con asiento en Tigre a cargo del Dr. Diego Martínez, Secretaria a cargo del Dr. Esteban Álvarez, notifica por este medio al Sr. JOSÉ ADRIÁN CORREA, con último domicilio conocido en la calle Romero N° 1408 y Cebe de la localidad de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, que en la IPP N° 14-1-1857-16 con intervención de la UFI de Rincón de Milberg se ha dictado la siguiente resolución: "Tigre, 2 de mayo de 2016. Autos y Vistos: Para resolver la eximición de prisión solicitada en favor de José Adrián Correa en la IPP N° 14-01-1857-16. Y Considerando: Que la Sra. Defensora Oficial, Dra. Adriana D'Alessio, solicitó a fs. 1/vta. que se le conceda a José Adrián Correa el beneficio de la eximición de prisión, dando aquí por reproducidos sus motivos en honor a la brevedad. Que según surge de la IPP N° 14-01-1857-16 que tengo ante mí, si bien el nombrado todavía no fue procesalmente vinculado como imputado por el Sr. Agente Fiscal, se advierte que se investiga la presunta comisión del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por la convivencia (Art. 119 cuarto párrafo Inc. f del Cód. Penal). Por ello, sin perjuicio de lo manifestado por la requirente, lo cierto es que la citada normativa de fondo prevé para la figura imputada un rango de penalidad comprendido entre los 8 y los 20 años de prisión, razón por la cual no es procedente la excarcelación por la vía del Art. 169 Inc. 1° del CPP (o cualquier otra). Y por ende, tampoco lo será la eximición de prisión (Arts. 185 a contrario sensu y 186 CPP). Además estimo que ante la eventualidad de recaer sentencia condenatoria en la presente causa la misma no podrá ser de ejecución condicional ya que el mínimo de la pena que se prevé para el delito imputado supera holgadamente el tope de tres años fijado por el Art. 26 CP, por lo cual escapa al supuesto excarcelatorio previsto en el Art. 169 Inc. 3° del CPP. Dicho lo cual, la pena que se espera como resultado del proceso hace presumir la existencia de un peligro cierto de frustración de los fines del proceso, atento lo previsto en el Art. 148 Inc. 2° del ritual, configurándose de esta manera el requisito de periculum in mora. Tal presunción encuentra sustento en el caso N° 10037 (13/4/1989) de la Comisión IDH; en el Informe 12/96 de la Comisión IDH (Argentina, caso 11245 del 3/1996, pár. 86) y en el Informe 2/97 de la Comisión IDH (Argentina, casos 11205 y otros del 11/3/1997, pár. 28). Los parámetros allí ofrecidos sirven como guía interpretativa de las normas del derecho interno (CS. Fallos, 315:1492; 318:514; 318:1877; 319:1840). Sumado a ello deben ponderarse las especiales circunstancias del hecho bajo estudio, las que aprecio como particularmente graves, no solamente por el abuso sexual con acceso carnal propiamente dicho por parte de la persona con quien ésta convivía, sino por el contexto en que habría tenido lugar y la conducta del agresor para con la víctima. El conjunto de tales cuestiones configura peligro procesal conforme la letra del artículo 148 primer párrafo y tercer párrafo inciso 2 del CPP. Finalmente y sumado a todo lo expuesto, corresponde hacer notar que aún no se ha clausurado la instrucción. En consecuencia, teniendo en cuenta la escala penal establecida para el citado delito, la pena que se espera como resultado del proceso escapa de los parámetros previstos en el Art. 169 del CPP y habiéndose detectado peligros procesales, no resulta procedente en este caso conceder la eximición de prisión solicitada, conforme lo normado por el citado Art. 185 del CPP. Por todo lo expuesto, así: Resuelvo: Denegar la eximición de prisión a José Adrián Correa bajo ningún tipo de caución (Art. 119 cuarto párrafo inciso f del Cód. Penal y Arts. 169 Inc. 1° y 3, 185 a contrario sensu y 186 CPP). Registrar la resolución. Notificar al Sr. Agente Fiscal, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado mediante oficio. Deberá tener presente el Sr. titular de la UF de Violencia de Género Distrito Tigre que la resolución dictada en la fecha mediante la cual se rechaza la eximición de prisión solicitada en favor de José Adrián Correa, no está firme. Sirva lo proveído de muy atenta nota de remisión". Firmado por Diego Martínez. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Tigre, 6 de junio de 2016. Visto lo informado en este incidente respecto de José Adrián Correa, notifíquese al aludido de lo resuelto a fs. 3/4 mediante edicto sin cargo, durante cinco días. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Art. 129 del CPP". Firmado: Diego Martínez, Juez de Garantías. Esteban E. Álvarez, Secretario Interino. Tigre, 6 de junio de 2016.

C.C. 7.858 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a CARLOS RENATO CAN-

CIAN por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 4209 seguidos al nombrado por el delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 14 de junio de 2016.- Habida cuenta lo informado por el actuario a fs. 143 y la notificación cursada por la dependencia policial de San Martín Tercera a fs. 142, e ignorándose el paradero del encartado Carlos Renato Cancian, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura, para que en el término de tres días computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129 del CPP). Fdo.: Carlos Roberto Torti, Presidente". Secretaria, 14 de junio de 2016.

C.C. 7.859 / jun. 28 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Buenos Aires esquina Avellaneda, (7100) Dolores, cita y emplaza al Sr. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ, DNI 32.666.500, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial y declararlo ausente (Arts. 338, 484, 838 y 840 del CPCC; Arts. 263, 1037 y cctes. del CC) todo ello en el marco de la causa: "Mena María Marta c/ Rodríguez Julio César s/ Divorcio por presentación unilateral"- Expte. N° 8183 de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 Departamental Dolores. Dolores, 9 de junio de 2016. Martín A. Mehl Bengoa, Abogado.

C.C. 7.863 / jun. 28 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Eugenia Martín, sito en calle Buenos Aires N° 611 de la ciudad de Dolores, notifica a la Sra. MARÍA EUGENIA SANTANDER (DNI N° 34.737.619) que en los autos caratulados: "Lara Zaira Estefanía s/ Guarda de Personas", Expte. N° 6349 se ha resuelto: Dolores, 30 de marzo de 2016. "Proveyendo el escrito a despacho, atento lo manifestado y previo proveer en definitiva, cítese por edictos a la señora María Eugenia Santander, que serán publicados en el diario de mayor circulación de la zona. Fdo. Dra. Verónica H. Polchowski, Juez de familia. Dolores, 19 de abril de 2016.

C.C. 7.875 / jun. 28 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las causas que a continuación se detallan: 1414-14; 3194-14; 3324-14; 3234-14; 414-14; 1854-14; 2464-14; 2044-14; 1634-14; 3174-14; 3354-14; 2244-14; 1814-14; 3064-14; 2174-14; 2264-14; 1924-14; 2524-14; 2684-14; 2154-14; 2604-14; 3144-14; 3134-14; 2594-14; 2788-14; 614-14; 1884-14; 3214-14; 1114-14; 1444-14; 3094-14; 994-14; 2494-14; 1044-14; 464-14; 2354-14; 1284-14; 974-14; 1674-14; 3284-14; 1994-14; 934-14; 1394-14; 1984-14; 04-14; 1594-14; 74-14; 1954-14; 2644-14; 2294-14; 3494-14; 554-14; 304-14; 2714-14; 2964-14; 3124-14; 1584-14; 1344-14; 3154-14; 1514-14; 534-14; 1364-14; 2724-14; 1214-14; 3524-14; 1734-14; 1154-14; 1264-14; 804-14; 914-14; 3312-14; 2694-14; 484-14; 2994-13; 394-14; 3314-14; 1644-14; 2744-14; 1094-14; 3424-14; 3694-14; 44-14; 1714-14; 3614-14; 2884-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.834 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel.

4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciadores del archivo de las causas que a continuación se detallan: 1918-14; 3228-14; 408-14; 3188-14; 2168-14; 618-14; 958-14; 1628-14; 1388-14; 728-14; 3298-14; 3578-14; 998-14; 3028-14; 2528-14; 208-14; 838-14; 498-14; 2228-14; 1728-14; 868-14; 2008-14; 428-14; 2908-14; 2898-14; 1258-14; 918-14; 888-14; 468-14; 3168-14; 248-14; 1238-14; 2658-14; 758-14; 2318-14; 338-14; 2138-14; 2038-14; 3108-14; 3118-14; 218-14; 1578-14; 3258-14; 828-14; 2558-14; 3408-14; 3068-14; 388-14; 1178-14; 558-14; 3148-14; 2988-14; 308-14; 2728-14; 2868-14; 2648-14; 3678-14; 1108-14; 1748-14; 1518-14; 1818-14; 1978-14; 988-14; 1128-14; 1228-14; 2208-14; 178-14; 1708-14; 818-14; 128-14; 1688-14; 1352-14; 1576-14; 108-14; 2368-14; 398-14; 1908-14; 1098-14; 2288-14; 2948-14; 2028-14; 2588-14; 2928-14; 1438-14; 1208-14; 1738-14; 1358-14; 968-14; 1058-14; 3508-14; 3558-14; 1288-14; 1268-14; 1828-14; 3688-14; 3248-14; 3398-14; 588-14; 1948-14; 1298-14; 1558-14; 1648-14; 2098-14; 2828-14; 2148-14; 2488-14; 3088-14; 2128-14; 3518-14; 1868-14; 58-14; 2328-14; 1458-14; 2918-14; 3338-14; 778-14; 1718-14; 3618-14; 98-14; 1858-14; 3488-14; 3358-14; 3078-14; 3528-14; 158-14; 1448-14; 688-14; 598-14; 3588-14; 168-14; 2688-14; 2078-14; 3668-14; 2388-14; 188-14; 138-14; 3638-14; 858-14; 3458-14; 2278-14; 1838-14; 2628-14; 798-14; 2458-14; 578-14; 368-14; 478-14; 2378-14; 228-14; 1768-14; 1668-14; 2418-14; 718-14; 2638-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.840 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciadores del archivo de las causas que a continuación se detallan: 2562-14; 2102-14; 1192-14; 1822-14; 3592-14; 342-14; 3192-14; 1592-14; 2272-14; 1252-14; 702-14; 3092-14; 3152-14; 1992-14; 492-14; 2932-14; 2712-14; 1802-14; 1852-14; 2752-14; 2092-14; 3642-14; 3372-14; 382-14; 332-14; 1492-14; 1722-14; 1622-14; 362-14; 2042-14; 3492-14; 1222-14; 1382-14; 1712-14; 3502-14; 1392-14; 392-14; 3432-14; 292-14; 2602-14; 3122-14; 2062-14; 722-14; 2072-14; 3322-14; 352-14; 1752-14; 1342-14; 72-14; 3232-14; 192-14; 1522-14; 1322-14; 2452-14; 532-14; 1782-14; 2892-14; 3012-14; 2512-14; 2912-14; 2842-14; 3542-14; 3452-14; 782-14; 2022-14; 1982-14; 262-14; 2342-14; 572-14; 462-14; 892-14; 3142-14; 772-14; 2742-14; 1912-14; 3652-14; 3242-14; 312-14; 2442-14; 2762-14; 3042-14; 2052-14; 2972-14; 2392-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.835 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciadores del archivo de las causas que a continuación se detallan: 2834-14; 324-14; 2064-14; 2764-14; 2454-14; 2854-14; 2134-14; 1844-14; 2424-14; 2194-14; 3674-14; 424-14; 2384-14; 3474-14; 1534-14; 1794-14; 3554-14; 1274-14; 3384-14; 364-14; 774-14; 2994-14; 2284-14; 704-14; 1764-14; 2614-14; 2434-14; 2484-14; 734-14; 3364-14; 3374-14; 3204-14; 2234-14; 654-14; 54-14; 564-14; 1434-14; 174-14; 34-14; 3274-14; 2254-14; 1864-14; 2574-14; 1014-14; 1504-14; 1964-14; 2364-14; 1574-14; 574-14; 3404-14; 2094-14; 1684-14; 3594-14; 3544-14; 2144-14; 624-14; 1074-14; 3334-14; 3624-14; 1654-14; 3444-14; 1474-14; 894-14; 24-14; 3114-14; 3304-14; 2304-14; 1944-14; 3584-14; 2504-14; 2374-14; 84-14; 524-14; 1174-14; 984-14; 3564-14; 2624-14; 674-14; 2084-14; 1904-14; 874-14; 354-14; 3414-14; 1374-14; 2894-14; 1004-14; 2034-14; 1804-14; 1204-14; 504-14; 644-14; 3644-14; 1974-14; 3454-14; 2324-14; 944-14; 2184-14; 2824-14; 824-14; 1744-14; 794-14; 3504-14; 3434-14; 1484-14; 1184-14; 1024-14; 2164-14; 1874-14; 1564-14; 964-14; 2124-14; 2114-14; 954-14; 2954-14; 2104-14; 834-14; 2074-14; 3344-14; 344-14; 3664-14; 1704-14; 1754-14; 1234-14; 2634-14; 3164-14; 1724-14; 594-14; 1254-14; 1334-14; 1424-14; 244-14; 2024-14; 714-14; 2664-14; 3074-14; 2514-14; 854-14; 294-14; 2944-14; 2974-14; 1664-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.841 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciadores del archivo de las causas que a continuación se detallan: 1685-14; 145-14; 2565-14; 3175-14; 1635-14; 2835-14; 1875-14; 1365-14; 2315-14; 2945-14; 845-14; 1735-14; 1245-14; 3215-14; 3425-14; 2545-14; 2355-14; 3595-14; 2645-14; 115-14; 1395-14; 2935-14; 2731-14; 1925-14; 2895-14; 625-14; 445-14; 1525-14; 05-14; 1955-14; 1835-14; 3695-14; 2785-14; 2745-14; 1285-14; 825-14; 3195-14; 3445-14; 695-14; 3385-14; 3125-14; 2755-14; 2275-14; 1225-14; 225-14; 2975-14; 2405-14; 505-14; 1755-14; 2855-14; 3605-14; 305-14; 465-14; 685-14; 765-14; 995-14; 935-14; 755-14; 3225-14; 665-14; 1325-14; 1775-14; 1855-14; 2155-14; 3005-14; 1895-14; 1845-14; 3325-14; 2395-14; 2515-14; 2915-14; 1515-14; 2655-14; 2885-15; 3045-14; 1885-14; 635-14; 75-14; 2205-14; 1305-14; 1035-14; 1315-14; 3105-14; 45-14; 2665-14; 555-14; 1235-14; 1415-14; 2475-14; 2495-14; 885-14; 2245-14; 1065-14; 645-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.830 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciadores del archivo de las causas que a continuación se detallan: 3386-14; 346-14; 696-14; 3636-14; 2476-14; 2306-14; 1316-14; 1886-14; 2016-14; 06-14; 3646-14; 2256-14; 746-14; 1556-14; 1496-14; 796-14; 3016-14; 2496-14; 2176-14; 2356-14; 1096-14; 1716-14; 2546-14; 1896-14; 2396-14; 1306-14; 1046-14; 116-14; 2216-14; 1236-14; 2856-14; 3286-14; 996-14; 3176-14; 2616-14; 3356-14; 2756-14; 2666-14; 1416-14; 2656-14; 1326-14; 2196-14; 1956-14; 506-14; 2096-14; 2786-14; 2266-14; 3426-14; 3446-14; 826-14; 3526-14; 1856-14; 2276-14; 3196-14; 3566-14; 256-14; 26-14; 276-14; 2246-14; 1686-14; 196-14; 1216-14; 2916-14; 2606-14; 3416-14; 206-14; 886-14; 1366-14; 2066-14; 1226-14; 3106-14; 2936-14; 1876-14; 2156-14; 1036-14; 226-14; 1736-14; 1116-14; 3096-14; 1846-14; 1296-14; 146-14; 1996-14; 2186-14; 446-14; 3656-14; 3296-14; 1906-14; 2806-14; 2386-14; 3596-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.831 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciadores del archivo de las causas que a continuación se detallan: 3337-14; 3057-14; 37-14; 1837-14; 1157-14; 1000-15; 2027-14; 1797-14; 1507-14; 1557-14; 3027-14; 667-14; 3307-14; 3257-14; 2717-14; 527-14; 3347-14; 2107-14; 2477-14; 1087-14; 517-14; 1017-14; 17-14; 3087-14; 3167-14; 1487-14; 1667-14; 317-14; 1697-14; 2007-14; 1347-14; 2587-14; 1277-14; 997-14; 1857-14; 1457-14; 2137-14; 807-14; 417-14; 177-14; 1437-14; 1537-14; 1177-14; 1177-14; 2207-14; 1407-14; 1387-14; 67-14; 157-14; 57-14; 1027-14; 127-14; 307-14; 404-14; 3467-14; 1597-14; 2517-14; 497-14; 1757-14; 1197-14; 1817-14; 1547; 907-14; 1227-14; 167-14; 677-14; 1917-14; 2557-14; 557-14; 1747-14; 1827-14; 847-14; 1907-14; 27-14; 3687-14; 3637-14; 1107-14; 2457-14; 3037-14; 467-14; 2227-14; 237-14; 2637-14; 2487-14; 647-14; 2837-14; 2774-14; 387-14; 2507-14; 1717-14; 2047-14; 427-14; 2417-14; 3607-14; 1447-14; 1567-14; 3537-14; 2977-14; 2737-14; 2287-14; 1807-14; 3277-14; 717-14; 1377-14; 2927-14; 3487-14; 357-14; 1727-14; 877-14; 1267-14; 3397-14; 2897-14; 3587-14; 3517-14; 3617-14; 3577-14; 3227-14; 1987-14; 2727-14; 1767-14; 1607-14; 787-14; 867-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.833 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel.

4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciadores del archivo de las causas que a continuación se detallan: 3048-14; 3208-14; 1928-14; 788-14; 2968-14; 118-14; 28-14; 1488-14; 2778-14; 3628-14; 1618-14; 1248-14; 3658-14; 1218-14; 2108-14; 2858-14; 2768-14; 2358-14; 1548-14; 938-14; 1418-14; 2698-14; 2178-14; 658-14; 2958-14; 2578-14; 1848-14; 2508-14; 2998-14; 1308-14; 1508-14; 518-14; 508-14; 3038-14; 2518-14; 878-14; 1958-14; 1068-14; 2978-14; 898-14; 1698-14; 2848-14; 268-14; 2298-14; 3478-14; 3328-14; 1938-14; 1638-14; 1798-14; 668-14; 1888-14; 1378-14; 3198-14; 978-14; 2088-14; 3428-14; 2888-14; 2308-14; 3288-14; 1968-14; 1528-14; 2878-14; 2238-14; 2448-14; 448-14; 1538-14; 2468-14; 3318-14; 3348-14; 3418-14; 258-14; 1138-14; 2748-14; 2708-14; 1588-14; 3128-14; 2158-14; 1048-14; 1338-14; 2678-14; 3448-14; 2818-14; 3598-14; 2808-14; 458-14; 3278-14; 2478-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.832 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciadores del archivo de las causas que a continuación se detallan: 1123-14; 3403-14; 2453-14; 2383-14; 953-14; 933-14; 2203-14; 43-14; 633-14; 2683-14; 2563-14; 2713-14; 2303-14; 2553-14; 1033-14; 2333-14; 1583-14; 2353-14; 213-14; 2933-14; 1653-14; 1683-14; 1913-14; 367-14; 1073-14; 1453-14; 343-14; 1803-14; 2023-14; 1363-14; 1713-14; 2443-14; 893-14; 3093-14; 3283-14; 1463-14; 1263-14; 2583-14; 853-14; 2983-14; 2893-14; 2753-14; 383-14; 3653-14; 1733-14; 943-14; 453-14; 3243-14; 3153-14; 3183-14; 1643-14; 143-14; 1393-14; 1853-14; 783-14; 3533-14; 2273-14; 663-14; 3323-14; 3433-14; 2043-14; 1193-14; 3053-14; 1233-14; 2603-14; 1993-14; 463-14; 193-14; 1133-14; 2703-14; 3233-14; 613-14; 1563-14; 723-14; 1213-14; 1003-14; 1553-14; 3003-14; 3633-14; 2063-14; 1223-14; 93-14; 3013-14; 1753-14; 303-14; 1383-14; 1343-14; 1673-14; 3123-14; 263-14; 1403-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.842 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciadores del archivo de las causas que a continuación se detallan: 2201-14; 1491-14; 1901-14; 291-14; 3691-14; 2091-14; 611-14; 1911-14; 1841-14; 941-14; 1681-14; 2351-14; 1751-14; 3481-14; 3061-14; 3301-14; 311-14; 2271-14; 3471-14; 3455-14; 1381-14; 1851-14; 31-14; 781-14; 331-14; 1261-14; 2921-14; 2391-14; 551-14; 801-14; 1561-14; 1801-14; 1799-14; 2291-14; 2470-14; 2471-14; 2551-14; 621-14; 1821-14; 1721-14; 3241-14; 531-14; 1691-14; 1121-14; 3141-14; 3121-14; 2451-14; 2041-14; 3051-14; 3001-14; 3071-14; 571-14; 1221-14; 61-14; 3191-14; 891-14; 2861-14; 2411-14; 1711-14; 1201-14; 3491-14; 491-14; 538-14; 371-14; 483-14; 351-14; 451-14; 721-14; 2681-14; 2601-14; 1151-14; 751-14; 3171-14; 2131-14; 1251-14; 1381-10; 3311-14; 2561-14; 1001-14; 2711-14; 2791-14; 1211-14; 1641-14; 71-14; 1831-14; 3321-14; 2341-14; 1481-14; 141-14; 2361-14; 1171-14; 1581-14; 2611-14; 2931-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.829 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciadores del archivo de las causas que a continuación se detallan: 1269-14; 3509-14; 2089-14; 3249-14; 1139-14; 3579-14; 1179-14; 759-14; 1419-14; 3069-14; 69-15; 589-14; 3219-14; 1479-14; 1359-14; 219-14; 1089-14; 2489-14; 179-14; 2819-14; 879-14; 19-14; 1659-14; 3609-14; 3489-14; 3589-14; 1539-14; 1109-14; 1649-14; 429-14; 1629-14; 1669-14; 1259-14; 3379-14; 3119-14; 1729-14; 1519-14; 3149-14; 3169-14; 3079-14; 2349-14; 1829-14;

269-14; 3559-14; 3639-14; 2829-14; 699-14; 799-14; 779-14; 3399-14; 3109-14; 2119-14; 2369; 3619-14; 1009-14; 209-14; 1489-14; 1679-14; 1449-14; 2719-14; 1859-14; 669-14; 1069-14; 3259-14; 2869-14; 2469-14; 2149-14; 1869-14; 3009-14; 99-14; 3289-14; 1889-14; 2209-14; 159-14; 1299-14; 2799-14; 1129-14; 249-14; 1959-14; 1979-14; 2049-14; 819-14; 3189-14; 1929-14; 409-14; 2029-14; 919-14; 599-14; 739-14; 2629-14; 1809-14; 2979-14; 2079-14; 3339-14; 829-14; 309-14; 2449-14; 2589-14; 1409-14; 2939-14; 389-14; 499-14; 1309-14; 1819-14; 2759-14; 129-14; 2009-14; 2689-14; 1709-14; 2459-14; 1319-14; 1389-14; 479-14; 1949-14; 2529-14; 2519-14; 2879-14; 1209-14; 2229-14; 2239-14; 2169-14; 2699-14; 1429-14; 1229-14; 909-14; 1569-14; 1759-14; 399-14; 3369-14; 139-14; 2179-14; 3389. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.839 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las causas que a continuación se detallan: 2749-14; 679-14; 1149-14; 3469-14; 1909-14; 1329-14; 2549-14; 79-14; 3099-14; 3129-14; 3659-14; 1989-14; 2959-14; 2279-14; 3019-14; 1969-14; 2579-14; 2919-14; 3459-14; 2399-14; 1049-14; 3409-14; 419-14; 1119-14; 3359-14; 3599-14; 2019-14; 619-14; 3329-14; 169-14; 1469-14; 2269-14; 1529-14; 1749-14; 3139-14; 1199-14; 3419-14; 519-14; 2339-14; 3649-14; 2299-14; 3689-14; 2859-14; 2509-14; 189-14; 359-14; 69-14; 2359-14; 3429-14; 839-14; 459-14; 3519-14; 3479-14; 319-14; 2249-14; 3239-14; 789-14; 1939-14; 1999-14; 929-14; 1789-14; 869-14; 889-14; 2669-14; 1239-14; 749-14; 1339-14; 2599-14; 2059-14; 3229-14; 489-14; 979-14; 899-14; 3529-14; 3499-14; 1249-14; 2789-14; 3269-14; 629-14; 1779-14; 3569-14; 3199-14; 259-14; 3539-14; 2709-14; 2809-14; 559-14; 1509-14; 3279-14; 3629-14; 2889-14; 659-14; 2839-14; 3349-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.843 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las causas que a continuación se detallan: 3073-14; 3623-14; 733-14; 3193-14; 3343-14; 3683-14; 2573-14; 3463-14; 2423-14; 3693-14; 3423-14; 1173-14; 1473-14; 1533-14; 3663-14; 3563-14; 3303-14; 2733-14; 2173-14; 3263-14; 283-14; 2823-14; 743-14; 2483-14; 2953-14; 2083-14; 2113-14; 293-14; 2533-14; 2193-14; 103-14; 1973-14; 1013-14; 3253-14; 2813-14; 273-14; 1723-14; 1373-14; 2853-14; 3363-14; 2623-14; 33-14; 873-14; 3413-14; 2963-14; 433-14; 823-14; 1663-14; 1883-14; 1293-14; 2073-14; 653-14; 3033-14; 2033-14; 2233-14; 973-14; 573-14; 3333-14; 2923-14; 3143-14; 2653-14; 2183-14; 3383-14; 1863-14; 2123-14; 1253-14; 323-14; 1813-14; 913-14; 2243-14; 693-14; 513-14; 3113-14; 3593-14; 3553-14; 2883-14; 3539-12; 1873-14; 543-14; 1503-14; 2633-14; 2663-14; 1153-14; 413-14; 583-14; 3483-14; 1793-14; 113-14; 2133-14; 1893-14; 3673-14; 2793-14; 623-14; 2103-14; 683-14; 1313-14; 243-14; 253-14; 3213-14; 1963-14; 1903-14; 1763-14; 1573-14; 2943-14; 1933-14; 2643-14; 2523-14; 2343-14; 3613-14; 1023-14; 2093-14; 2283-14; 2323-14; 903-14; 1273-14; 2613-14; 1703-14; 23-14; 2053-14; 1333-14; 2873-14; 983-14; 1183-14; 1773-14; 1633-14; 2503-14; 1433-14; 1283-14; 3503-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.837 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las causas que a continuación se detallan: 2026-14; 986-14; 1196-14; 1256-14; 156-14; 2556-14; 1836-14; 876-14; 816-14; 2636-14; 906-14; 2646-14; 186-14; 66-14; 3166-14; 2956-14; 3556-14; 2686-14; 176-14; 296-14; 786-14; 736-14; 946-14; 3086-

14; 806-14; 1056-14; 1436-14; 3246-14; 2726-14; 516-14; 2926-14; 2316-14; 1206-14; 2866-14; 2346-14; 2456-14; 2896-14; 2036-14; 1916-14; 646-14; 2336-14; 3536-14; 3256-14; 2536-14; 2816-14; 1386-14; 1976-14; 716-14; 3406-14; 2966-14; 1026-14; 1626-14; 3206-14; 2716-14; 1286-14; 3676-14; 1866-14; 686-14; 666-14; 1646-14; 3666-14; 1726-14; 1766-14; 216-14; 1706-14; 3366-14; 1356-14; 2506-14; 3136-14; 1946-14; 3066-14; 2976-14; 2076-14; 3266-14; 2126-14; 1516-14; 1606-14; 86-14; 1176-14; 2286-14; 2906-14; 3576-14; 1406-14; 3026-14; 2766-14; 2516-14; 1166-14; 676-14; 606-14; 1368-14; 3396-14; 2206-14; 2796-14; 3116-14; 2086-14; 866-14; 376-14; 2586-14; 1746-14; 1276-14; 1016-14; 1186-14; 726-14; 3316-14; 3546-14; 3156-14; 316-14; 336-14; 2426-14; 1106-14; 566-14; 1086-14; 3506-14; 476-14; 3336-14; 2166-14; 2366-14; 2136-14; 1986-14; 1536-14; 1486-14; 2106-14; 3376-14; 2776-14; 3056-14; 3186-14; 1506-14; 2486-14; 846-14; 456-14; 1426-14; 1796-14; 1696-14; 246-14; 2376-14; 1446-14; 916-14; 16-14; 2326-14; 586-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.838 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las causas que a continuación se detallan: 1800-14; 640-14; 350-14; 2980-14; 1200-14; 1739-14; 3330-14; 2810-14; 1150-14; 1050-14; 3530-14; 1680-14; 2300-14; 780-14; 3240-14; 3230-14; 3450-14; 3650-14; 2440-14; 230-14; 2930-14; 620-14; 1170-14; 2680-14; 2940-14; 2800-14; 720-14; 3410-14; 3380-14; 2730-14; 2790-14; 2890-14; 3480-14; 3370-14; 1470-14; 3460-14; 1530-14; 2610-14; 3120-14; 3430-14; 30-14; 700-14; 2710-14; 2620-14; 3690-14; 3520-14; 1410-14; 2290-14; 1480-14; 2840-14; 1880-14; 1970-14; 3180-14; 3090-14; 80-14; 550-14; 1690-14; 680-14; 1250-14; 3660-14; 2200-14; 1300-14; 2000-14; 330-14; 1640-14; 790-14; 2160-14; 2310-14; 1370-14; 2400-14; 3610-14; 2060-14; 3200-14; 1660-14; 2970-14; 2270-14; 2560-14; 2990-14; 2836-14; 2260-14; 2780-14; 2750-14; 1580-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.828 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las causas que a continuación se detallan: 2960-14; 3360-14; 2170-14; 3340-14; 3250-14; 1520-14; 3510-14; 430-14; 2240-14; 3050-14; 2760-14; 2280-14; 3110-14; 3000-14; 2520-14; 3560-14; 1190-14; 1870-14; 1270-14; 1670-14; 1310-14; 1060-14; 1030-14; 2460-14; 1600-14; 2010-14; 2900-14; 1220-14; 1930-14; 2430-14; 250-14; 1280-14; 760-14; 3350-14; 1230-14; 1760-14; 3010-14; 1920-14; 100-14; 1810-14; 530-14; 840-14; 470-14; 2590-14; 3160-14; 1890-14; 3310-14; 650-14; 600-14; 1090-14; 1720-14; 820-14; 1260-14; 3680-14; 2870-14; 200-14; 3640-14; 1450-14; 1540-14; 3670-14; 180-14; 1110-14; 1350-14; 1360-14; 3620-14; 1560-14; 1980-14; 560-14; 1290-14; 590-14; 1430-14; 1510-14; 970-14; 990-14; 3020-14; 3140-14; 400-14; 1570-14; 2630-14; 2540-14; 40-14; 1950-14; 740-14; 950-14; 110-14; 1860-14; 1010-14; 710-14; 1620-14; 3100-14; 1390-14; 2080-14; 1210-14; 2770-14; 2530-14; 3500-14; 630-14; 1790-14; 170-14; 3260-14; 2190-14; 660-14; 3280-14; 150-14; 3040-14; 2230-14; 2150-14; 2050-14; 1610-14; 1180-14; 500-14; 2500-14; 2210-14; 420-14; 3580-14; 3400-14; 3540-14; 2420-14; 1040-14; 2867-14; 3290-14; 3030-14; 2690-14; 1700-14; 2880-14; 140-14; 20-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.836 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las causas que a continuación se detallan: 757-14; 1167-14; 1307-14; 2567-14; 3147-14; 797-14; 3287-14; 2617-14; 577-14; 3437-14; 2997-14;

2947-14; 3477-14; 2967-14; 897-14; 2777-14; 2197-14; 3317-14; 1637-14; 2157-14; 197-14; 1497-14; 2747-14; 2667-14; 1777-14; 2057-14; 767-14; 607-14; 1397-14; 3267-14; 447-14; 2537-14; 3497-14; 2857-14; 1997-14; 3377-14; 3207-14; 1097-14; 887-14; 3237-14; 1417-14; 3007-14; 3187-14; 2697-14; 837-14; 2117-14; 2337-14; 1117-14; 507-14; 1297-14; 1327-14; 1527-14; 1787-14; 3357-14; 2817-14; 1647-14; 2187-14; 437-14; 2087-14; 3627-14; 697-14; 487-14; 937-14; 1617-14; 2127-14; 2625-14; 3457-14; 857-14; 3367-14; 2247-14; 1287-14; 1847-14; 3547-14; 3657-14; 3597-14; 927-14; 1877-14; 1957-14; 3217-14; 2987-14; 537-14; 567-14; 2347-14; 2807-14; 3427-14; 2277-14; 2597-14; 3647-14; 3327-14; 3417-14; 2887-14; 3156-13; 2407-14; 3137-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.827 / jun. 28 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a FABRICIO JÓNATHAN PÉREZ, en causa N° PP-07-00-063412-09/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: " Resuelvo: Sobreseer a Jónathan Mauricio Pérez, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por su comisión con escalamiento en grado de tentativa, ocurrido el día 23 de octubre de 2009, y por el cual fuera formalmente imputado Arts. 323 inciso tercero del C.P.P. y 42, 45, 167 inciso 4 en función del 163 inciso 4 del C.P...." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 16 de junio de 2016... En atención a lo informado precedentemente, notifíquese a Jónathan Fabrici Pérez de la resolución de fojas 123/125, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo., Jorge Walter López, Juez de Garantías. Dra. Cecilia I. de Beruti, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.879 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a INSAURRALDE, MARIANO JOSÉ, con D.N.I. N° 38.950.723, argentino, soltero, nacido el 18 de agosto de 1995 en Avellaneda, con último domicilio conocido en la calle Vicente López N° 314 de la Localidad y Partido de Avellaneda, hijo de Adrián Mariano Insaurralde y de Liliana Nancy Cabello, changarán, instruido, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-02-013785-14 -registro interno N° 3703-, seguida al nombrado en orden al delito de "Resistencia a la autoridad", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1 de junio de 2016. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 154, dispóngase la citación por edictos del encausado Insaurralde, Mariano José, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Insaurralde, Mariano José, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3703, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Librese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional".-Lomas de Zamora, 1 de junio de 2016, Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.880 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a AGUIRRE OMAR, cuyos datos filiatorios resultan ser: Aguirre Omar, de nacionalidad argentina, DNI 16.479.178, hijo de Blanca Inocencia La Fuente, y de Joe Oscar Aguirre, último domicilio sito en Real: Calle Falucho N° 107, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP. 07-00-10226-16, causa registro interno N° 4162, seguida a Aguirre Omar, en orden al delito de resistencia a la autoridad " cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 08 de junio de 2016... Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar

ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.881 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a LÓPEZ GONZALO SEBASTIÁN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 33.983.609, hijo de Ruiz de Milagros, y de Calisto, último domicilio sito en Real: Calle O'Higgins N° 690 - Tristan Suárez, Partido de Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-01-3968-13, causa registro interno N° 3400, seguida a López Gonzalo Sebastián, en orden al delito de encubrimiento calificado cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 8 de junio de 2016. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, López Gonzalo Sebastián por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.882 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a DAVIDOFF, ALEXIS CONSTANTINO, con D.N.I. N° 31.953.758, sin apodos, instruido, argentino, empleado, nacido el día 2 de noviembre de 1985, con último domicilio conocido en la calle Beguiristain N° 465, Piso 2, Depto. "A", de la Localidad y Partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la causa contravencional N° 3976, por una apelación contravencional, cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 8 de junio de 2016. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 33, dispóngase la citación por edictos del infractor Davidoff, Alexis Constantino, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Davidoff, Alexis Constantino, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa contravencional N° 3976, por una apelación contravencional, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Líbrense oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 8 de junio de 2016, Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.883 / jun. 29 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza en los autos caratulados "Panagopulo, Sonia Paola c/ Zamora, Néstor Daniel s/ Alimentos al Sr. NÉSTOR DANIEL ZAMORA y/o quien se considere con derecho a que comparezca a tomar intervención en autos por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (Art. 341 y cdtes. del CPCC). Inés S. Mogaburu, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.884 / jun. 29 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mar del Plata, a cargo del Dr. Lucas Vespucci, sito en Alte. Brown 2241 P: 1°, Te: 491-1751 Mar del Plata (7600), hace saber mediante publicación por cinco días que se ha decretado la quiebra de la SUCESIÓN EVANGELISTA, AQUILINO (DNI 93.204.914) (Expediente N° 118.214) con domicilio en calle Avenida Independencia N° 1142 - Piso 6 de Mar del Plata Se mantiene la designación del Síndico de autos Contador Raúl Ademar Rubin con domicilio constituido en calle 12 de Octubre N° 3265 - Of "A" de Mar de Plata. Se ordena intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del síndico. Se dispuso prohibir hacer pagos a la sucesión del fallido/herederos y/o administra-

dores, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Retener la correspondencia epistolar y telegráfica la que será remitida a la Sindicatura. Poner al síndico en posesión de los bienes y papeles de la sucesión fallida y demás documentación que tuviere importancia. Prohibir a la fallida ausentarse del país sin previa comunicación al Juzgado, haciendo saber el plazo de la ausencia, el que no podrá ser superior a cuarenta (40) días corridos, salvo autorización expresa por parte del Juez. Disponer la realización de los bienes de la sucesión fallida. Ordenar, a partir de la firmeza del presente, la suspensión del trámite de todos los juicios de contenido patrimonial, seguidos contra el fallido, y desde el dictado del presente decreto, la remisión de los mismos a este Juzgado, quedando exceptuados a estos principios los casos indicados en el artículo 21 inc. 1 a 3) de la Ley 24.522, salvo las ejecuciones de garantía reales. Suspender todos los actos de ejecución forzada intentados contra bienes de los deudores sujetos a desapoderamiento. Fijar hasta el 5 de septiembre de 2016 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico, haciéndose constar que durante el período de verificación y hasta la presentación del informe individual el mencionado órgano concursal deberá tener la oficina abierta al público en el horario de 10 a 18 en días hábiles. Se hace constar que los acreedores que hubieren verificado en el concurso preventivo no lo deberán hacer en la presente quiebra, debiendo la sindicatura proceder a recalcular sus créditos según su estado. Fijar hasta el día 19 de octubre de 2016 para que el síndico presente el informe individual. Fijar hasta el día 1° de diciembre de 2016 para que el síndico presente el Informe General. Dr. Lucas Vespucci. Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 14 de junio de 2016. Bernardo Marcos Diez, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.889 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mar del Plata, a cargo del Dr. Lucas Vespucci, sito en Alte. Brown 2241 p 1°, Te: 491-1751 Mar del Plata (7600), hace saber mediante publicación por cinco días que se ha decretado la quiebra de la Sra. RUTOLO, LIDIA (DNI 93.204.853) (Expediente N° 118.215) con domicilio en calle Avenida Independencia N° 1142 - Piso 6 de Mar del Plata. Se mantiene la designación del Síndico de autos Contador Raúl Ademar Rubin con domicilio constituido en calle 12 de Octubre N° 3265 - Of. "A" de Mar de Plata. Se ordena intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del síndico. Se dispuso prohibir hacer pagos a la sucesión del fallido/herederos y/o administradores, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuarlos. Retener la correspondencia epistolar y telegráfica la que será remitida a la Sindicatura. Poner al síndico en posesión de los bienes y papeles de la sucesión fallida y demás documentación que tuviere importancia. Prohibir a la fallida ausentarse del país sin previa comunicación al Juzgado, haciendo saber el plazo de la ausencia, el que no podrá ser superior a cuarenta (40) días corridos, salvo autorización expresa por parte del Juez. Disponer la realización de los bienes de la sucesión fallida. Ordenar, a partir de la firmeza del presente, la suspensión del trámite de todos los juicios de contenido patrimonial, seguidos contra el fallido, y desde el dictado del presente decreto, la remisión de los mismos a este Juzgado, quedando exceptuados a estos principios los casos indicados en el artículo 21 inc 1 a 3) de la Ley 24.522, salvo las ejecuciones de garantía reales. Suspender todos los actos de ejecución forzada intentados contra bienes de los deudores sujetos a desapoderamiento. Fijar hasta el 5 de septiembre de 2016 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico, haciéndose constar que durante el período de verificación y hasta la presentación del informe individual el mencionado órgano concursal deberá tener la oficina abierta al público en el horario de 10 a 18 en días hábiles. Se hace constar que los acreedores que hubieren verificado en el concurso preventivo no lo deberán hacer en la presente quiebra, debiendo la sindicatura proceder a recalcular sus créditos según su estado. Fijar hasta el día 19 de octubre de 2016 para que el síndico presente el informe individual. Fijar hasta el día 1° de diciembre de 2016 para que el síndico presente el Informe General. Dr. Lucas Vespucci. Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 14 de junio de 2016. Bernardo Marcos Diez, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.890 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, hace saber que el 21 de abril de 2016 se decretó la quiebra del Sr. DANIEL OSVALDO GARRIDO, DNI 17.916.700, con domicilio real en calle 168 entre 524 y 525 s/n Melchor Romero, Partido de La Plata. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (Art. 88 inc. 4° L.C.). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 4 de agosto de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, pudiendo observar las solicitudes hasta el 19 de agosto de 2016. Presentación del Informe Individual: 20 de septiembre de 2016, Informe General: 2 de noviembre de 2016, observaciones al Informe General hasta el 16 de noviembre de 2016. Síndico: Cr. Francisco José Salto, con domicilio en Calle 49 N° 873 1° A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario Atención: lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19.00 hs. La Plata, 10 de junio de 2016. Dra. Mariana Burgos, Secretaria. Luis Coto, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.004 / jun. 29 v. jul. 5

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, comunica por cinco días en los autos caratulados "Garitano Ignacio Oscar s/ Pequeño Concurso Preventivo" Expte. N° 442/15, que con fecha 29 de octubre de 2015 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de IGNACIO OSCAR GARITANO, DNI N° 13.055.613, con domicilio en San José N° 264 de Gualaguaychú, (Entre Ríos). El síndico designado Cr. Horacio Alfredo Larrivey, con domicilio constituido en calle Colombo N° 1170 de esta ciudad de Gualaguaychú, recibirá los pedidos de verificación hasta el día 22 de agosto de 2016 -inclusive- corriendo a partir de esa fecha los términos previstos en el art. 34 de la Ley 24.522. Expido el presente en la ciudad de Gualaguaychú, Entre Ríos, a los 21 días del mes de junio de 2016. Francisco Unamunzaga, Secretario.

L.P. 21.893 / jun. 28 v. jul. 4

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 5° CABA, comunica por cinco días que con fecha 03/06/16 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ORGANIZACIÓN ANSELMÍ S.R.L. CUIT 30-58765557-4, domiciliada en la calle Cullén 5328, CABA. Se ha designado Sindicatura al Estudiante Rodríguez y Asociados, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 833, Piso 3°, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 24/08/16. La Sindicatura deberá presentar los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 05/10/16 y 17/11/16 respectivamente. La Audiencia Informativa tendrá lugar el día 30/05/17 a las 10,30 hs en la Sala de Audiencias del Tribunal. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

C.F. 30.969 / jun. 24 v. jun. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSCAR POSCHNER y doña FANNY TERESA GIUSTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículo 2340 del CCyC). Localidad de San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, 8 de marzo de 2016. Fernanda Noemí Pellegrini, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.004

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 10 DÍAS - El Juz. C. y Com. N° 11 Depto. Jud. Mar del Plata, cita por término de 10 días a sucesores del señor JOSÉ FRANCISCO OLIVETTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "Canet, Bárbara S. y ot. c/ Olivetto, José F. y ot. s/ Prescripción Adquisitiva", Exp. 30287-2013, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en autos (Arts. 341 y 681 Cód. cit.). Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.392 / jun. 16 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6, a cargo de la Dra. Adriana E. Rotonda, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de Mar del Plata, en los autos "Rodríguez Lautaro Ezequiel s/ guarda con fines de adopción" (Expte. N° 24.269) cita y emplaza a la Sra. STELLA MARIS RODRÍGUEZ TORRES para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle a la Unidad de Defensa Oficial correspondiente para que la represente en el proceso. Mar del Plata, 2 de junio de 2016. Leonor H. Frias, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.469 / jun. 28 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que con fecha 16/05/2016, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de DAVANI SOCIEDAD ANÓNIMA (Cuit 30-70220083-7), con domicilio legal en calle Rivadavia 2245 of. 20 de la ciudad de Mar del Plata, siendo su fecha de presentación la del 19/11/2015, debiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de los créditos de la manera ordenada en el Art. 32 de la Ley 24.522 ante el Sr. Síndico designado CPN Gustavo Semacendi de calle Formosa 2447 de la ciudad de Mar del Plata, hasta el día 12/09/2016, en el horario de lunes a viernes de 8 a 12 y de 14 a 18, fijándose hasta el día 26/10/2016 para que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 12/12/2016 para presentar el Informe General. Mar del Plata, 7 de junio de 2016. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.467 / jun. 28 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única, cita y emplaza por 10 días a los herederos y/o sucesores de Don GIORDANO JOSÉ TIRIBELLI para que en el término de 10 días con más su ampliación legal, se presenten a hacer valer sus derechos en orden al traslado a la Demandada dispuesto a fs. 79, en los autos "Dobaño Eliana Esther c/ Tiribelli Giordano José y otros s/ Daños y perj. autom. c/les. o muerte (Exc. estado)" Exp. 17.533, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Dr. Raúl Bordet, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 19 de febrero de 2015.

M.P. 34.474 / jun. 28 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, de Mar del Plata, en autos caratulados: "Obispado de Mar del Plata c/ La Puente, Ángela M. y otras s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. N° 30.435) cita y emplaza a ÁNGELA M. LA PUENTE, JOSÉ PEINO VARELA, MANUEL MARTÍNEZ y RODOLFO WIEDDERHOL y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrarseles al Defensor Oficial para que los represente, donde los datos son: 1- Partida: 045-190918-5, Nomenclatura Catastral es: Cir. 6 - Sec. L - Mz. 21 Pa. 15-Descripto como lote 10, parte de la Manzana P, de la Quinta 274- Chacra 54- Inscripto al Dominio al Folio 248-A de 1913. 2- Partida: 045-190919-3 Nomenclatura Catastral es: Cir. 6 - Sec. L - Mz. 21 - Pa. 16 Descripto como lote 8, parte de la Manzana P, de la Quinta 274- Chacra 54- Inscripto al Dominio al Folio 406-B de 1913. 3- Partida: 045-011243-7 -Nomenclatura Catastral es: Cir. 6 - Sec. L - Mz. 21 - Pa. 17 Descripto como lote 6, parte de la Manzana P, de la Quinta 274- Chacra 54- Inscripto al Dominio al Folio 149-A de 1913. 4- Partida: 045-190920-7 Nomenclatura Catastral es: Cir. 6 - Sec. L - Mz. 21 Pa. 18 Descripto como lote 10, parte de la

Manzana P, de la Quinta 274- Chacra 54- Inscripto al Dominio al Folio 248-A de 1913. Mar del Plata, 2 de febrero de 2016. Verónica V. Cabrera, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.516 / jun. 29 v. jun. 30

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela A. Rodríguez en los autos caratulados: "Int't Veld, Ernesto Guillermo c/ Martín Ángela y otros s/ Usucapión", Expediente N° 34273, que tramita por ante cita y emplaza a los presuntos herederos de la Sra. PILAR REY (D.N.I. N° 93.617.065) y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Matheu, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, designado como Fracción N° 5 de la circunscripción 11, parcela 2673, para que en el plazo de 10 días, comparezcan al presente proceso a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento designarseles Defensor Oficial para que los represente. San Isidro, 30 de mayo de 2016. Alejandro E. Babusci, Secretario.

S.I. 40.308 / jun. 28 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Ituzaingo N° 340 Piso 6° de San Isidro cita y emplaza por el término de 10 días a AMALIA MERCEDES ANCHORENA DE ZUBERHULLER y lo sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, con frente a la calle Anchorena N° 2274 entre Chacabuco y Caseros, Olivos, Partido de Vicente López, inscripto al Folio N° 62 del año 1942, para que dentro del plazo de 10 días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Oberdan José Ricardo c/de Anchorena y Castellanos, Enrique Justino Pascual s/Usucapión", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente. Juan Pablo Bialade, Secretario. San Isidro, 29 de diciembre de 2015.

S.I. 40.309 / jun. 28 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza de 1ra. Inst. Civ. Com. de 2° Nom. de Río Tercero, Dra. Mariana A. Pavón, cita a los sucesores del Sr. JORGE DOMINGO OTEIZA por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 13.11.2015. Fdo: Dra. Luciana Ponzio de Brouwer de Koning (Pro Secretaria).

S.I. 40.312 / jun. 28 v. jul. 4

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en autos caratulados "Samames Élica Cecilia s/ Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 87437, que con fecha 22 de febrero de 2016 se resolvió decretar la apertura del Concurso Preventivo de SAMAMES ÉLIDA CECILIA, DNI 3720818, con domicilio en calle Mentruy N° 563, de Lomas de Zamora. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 5 de agosto de 2016 deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos al Síndico María Cristina Ratibel, domiciliada en calle José María Penna N° 1202, Lomas de Zamora, en el horario de lunes, miércoles y jueves de 10 a 13, concertando entrevista previa a los teléfonos 4362-7069 o 4394-3657. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 24.522 los días 29 de septiembre y 25 de noviembre, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2017 a las 10:00 hs. en las dependencias del Juzgado. Asimismo, se hace saber, a los efectos del arancel establecido por el art. 32 de la Ley de Concursos y Quiebras, la vigencia de la modificación establecida por la Ley 27.170, por lo que el mismo asciende a \$ 660. Lomas de Zamora, 14 de junio de 2016. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.119 / jun. 27 v. jul. 1°

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los autos caratulados "Leturia José Domingo c/ Juana Montane de Castellucci s/ Usucapion" Expte. 5129-15 cita y emplaza a doña JUANA MONTANE DE CASTELLUCCI, eventuales herederos y a todos los que se consideren con derecho para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al Inmueble de Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección A, Manzana 91, Partida N° 7188 de la Localidad de Saldungaray, Partido de Tornquist, bajo apercibimiento de nombrarseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Tornquist, 24 de mayo de 2016. Carla L. Bernardini, Abogada.

B.B. 57.487 / jun. 23 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a los herederos del codemandado AURELIO LUIS CAPOROSSI, VIRGINIA DIANA CAPOROSSI, PATRICIA BEATRIZ CAPOROSSI, ALEJANDRO AURELIO CAPOROSSI, GUSTAVO LUIS CAPOROSSI y DIANA BELLOCCHIO; y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del presente juicio inscriptos al folio 22 del año 1959, Parcelas 5 y 7, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 14 de junio de 2016. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 57.558 / jun. 29 v. jun. 30

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Sr. Juez Héctor Roberto Pérez Catella (h), Secretaría Única, a mi cargo, sito en Colón 151, piso 1°, cuerpo B de esta localidad, en los autos caratulados: "Acosta Antonio Abelino c/ Empresa San Bosco s/ Daños y Perjuicios" Expediente 33056, cita y emplaza por 10 días a sucesores y a quienes se consideren con derecho de ANTONIO ABELINO ACOSTA (DNI 8.785.702). Morón, 19 de mayo de 2016. Marina Paula Cornejo, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.862 / jun. 28 v. jun. 29

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de San Nicolás, en los autos Vicintin Manuela Ana Del Rosario c/SLAVKIN MARCOS s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión, Expte. N° 5140/2015 en atención a lo dispuesto por los Arts. 145,146, 341 y 681 del CPCC, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado San Nicolás, Provincia de Bs. As., Nomenclatura Catastral Circ. 1, Sec. C, Mza. 249a, Parc.6h, Folio 399/74, Part. Inmob. 25091, para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho en autos. Fdo. María Eugenia Sormani, Jueza en lo Civil y Comercial. San Nicolás, 8 de junio de 2016. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.481 / jun. 28 v. jun. 29

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, sito en Belgrano 141 de Dolores, cita por diez días a ROBERTO MORALES para que conteste la demanda en autos: "Cuevas Miguel Alfredo c/ Morales, Roberto y otros s/ Prescripción adquisitiva, apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Mariela C. Martínez, Auxiliar Letrada. Dolores, 08 de abril de 2016.

Ds. 79.314 / jun. 28 v. jun. 29